



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:534/2015

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR COMPRA DE 3 NORMAS PARA LAS NUECES, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS,**

Santiago, 13/ 07/ 2015

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la Adquisición de tres Normas para nueces: Norma NCh 528:2015 Requisitos para nueces con cáscara; Norma NCh 529/1: 2015 Nueces sin cáscara - Parte 1: Requisitos para nueces partidas manualmente y Norma NCh 529/2: 2015 Parte 2: Requisitos para nueces partidas mecánicamente.
2. Que las Normas son requeridas por el Sr. Marcelo Muñoz Villagrán, rubrista del Departamento de Análisis de Mercados y Políticas Sectoriales de Odepa, de acuerdo a requerimiento interno N° 173, de fecha 01 de julio de 2015.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el producto requerido no se encuentra disponible en el convenio marco.
5. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION, RUT: 70.049.100-5**, presentó una cotización por la compra de 3 (tres) normas para las nueces, por un monto de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), exento de impuesto.
6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adquisición referida.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago por la compra señalada en el primer considerando, al proveedor **INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION, RUT 70.049.100-5**, por un monto de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), exento de impuesto, al ítem 22-04-001, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, correspondiente al año 2015.
3. **PÁGUESE** la factura generada por la compra precedentemente señalada, una vez recepcionado el producto y recibido conforme éste.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS

**Y POLÍTICAS AGRARIAS****Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Presupuesto	Digital			

TGI/ELM/MCS/CMG/CAC/MGG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Fariás - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:  
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16491064&hash=05664>